

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

1584 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de marzo de 2010, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo y emplaza a Dña. Sandra García Pérez y Dña. Isabel Davo Gómez, en relación al Procedimiento Abreviado nº 195/2009, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, y promovido por D. Luis Fernando Cabrera Macías.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Luis Fernando Cabrera Macías interpone demanda contencioso-administrativa contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se hace pública la convocatoria de apertura de listas definitivas de admitidos y excluidos correspondientes a procedimiento convocado por Resolución de 18 de julio de 2008, por la que se hizo pública la convocatoria de apertura de listas para la cobertura con carácter temporal de las plazas vacantes y sustituciones del profesorado en los Conservatorios Profesionales de Música de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria (BOC nº 155, de 4.8.08), excepto la lista de "Pianista Acompañante", para la cobertura con carácter temporal de las plazas convocadas.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 195/2009 ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo de D. Luis Fernando Cabrera Macías y el emplazamiento de Dña. Sandra García Pérez y Dña. Isabel Davo Gómez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Admi-

nistración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias aprobado por el Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 195/2009.

Segundo.- A través de la presente Resolución, emplazar a Dña Sandra García Pérez y Dña Isabel Davo Gómez, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados/as ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de marzo de 2010.- La Directora General de Personal, María Teresa Covisa Rubia.